



**BASES CONVOCATORIA SEMESTRAL OTOÑO 2026
MOVILIDAD INTERNACIONAL REGULAR Y BECA AYUDA DE VIAJE
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - PME
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES - DRI
UNIVERSIDAD DE CHILE**

1. ¿EN QUÉ CONSISTE ESTA CONVOCATORIA?

La Convocatoria Semestral Otoño 2026 del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) es un proceso postulación que permite postular a las/os estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile (UCHile) a dos procesos distintos y complementarios: a) obtener un cupo para realizar un intercambio académico por un semestre (5-6 meses de extensión) y b) obtener una beca Ayuda de Viaje para apoyar económicamente el intercambio académico.

La convocatoria para Movilidad Internacional Regular pretende asignar cupos para realizar una movilidad de estudios de pregrado presencial que le permitan a las/os estudiantes UChile avanzar en su malla curricular al retorno del intercambio a través de la convalidación de las clases cursadas en el extranjero. Por lo que, este proceso no permite realizar: Tesis de pregrado, Pasantías clínicas ni Rotaciones médicas en el extranjero, ni la continuidad de estudios de Magíster y estudiantes de PEMACH.

La movilidad debe ejecutarse el primer semestre del año académico 2026, es decir, entre marzo 2026 a julio 2026 aproximadamente, en alguna de las universidades extranjeras que mantienen convenios de intercambio estudiantil vigentes a nivel central¹ de la Universidad de Chile, por un periodo máximo de un (1) semestre, sin posibilidad de extensión.

¹ El Nivel Central de la Universidad de Chile incluye a Rectoría, Vicerrectorías y los Servicios Centrales que realizan gestiones para la totalidad de estudiantes de la Universidad. Para esta convocatoria, los convenios vigentes a nivel central se refieren a aquellos gestionados por la Dirección de Relaciones Internacionales y firmados por la Rector/a de la Universidad.



La convocatoria Beca Ayuda de Viaje, por su parte, pretende asignar 15 becas de Ayuda de Viaje, que contempla un monto único de \$1.500.000 CLP (un millón quinientos mil pesos chilenos) por estudiante, destinados a cubrir parte de los costos asociados a la movilidad internacional que el/la estudiante estime pertinente tales como: pasajes aéreos, seguros, visados u otros gastos relacionados.

La asignación de esta beca se realizará entre los estudiantes seleccionados para la movilidad, en base a criterios de equidad, mérito académico y nivel socioeconómico detallados más adelante en estas bases.

Todas las postulaciones serán revisadas mediante un Formulario de Postulación PME dispuesto en línea, anclado en la Convocatoria. Aquellas postulaciones que no se ajusten a los requisitos, no cumplan con los plazos o no adjunten la documentación requerida serán declaradas Fuera de Bases y no serán evaluadas por el Comité Académico del PME².

Los cupos y becas otorgadas a través de en esta convocatoria no son compatibles con las siguientes asignaciones externas a la UChile: Beca Botín 2025 y 2026, Beca Universidad Autónoma de Madrid para el 2025. Asimismo, esta convocatoria no es compatible con el proceso de postulación a la Beca UChile-Santander, por lo que, las/os estudiantes que postulen a este beneficio no podrán ser parte del proceso de postulación la Beca Ayuda de Viaje y viceversa.

2. ¿CUÁLES SON MIS RESPONSABILIDADES Y DEBERES EN ESTE PROCESO DE INTERCAMBIO?

- Cumplir con el rol de embajador de las/os estudiantes de la Universidad de Chile y del país en el extranjero, devolviéndose con respeto, compromiso y responsabilidad en la universidad de destino y el país que la/lo acogerá por un periodo de estudios.
- Estar informado de su situación académica, estado y conservación de becas, beneficios y pago de aranceles durante el período en el extranjero.
- La gestión de la compra de pasajes de traslado, seguro médico, alojamiento, alimentación.
- Tramitación de la visa de estudiante en el consulado o embajada pertinente.
- Cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, así como de los requisitos especiales que establezca el país de destino para el ingreso y

² El Comité Académico del PME está integrado por una delegación de autoridades y académicas/os de la UChile.



permanencia por un semestre dentro de sus fronteras.

- Considerar gastos personales, costos extras por estadía y gastos extraordinarios en los que se pueda incurrir dentro del presupuesto personal para el viaje, donde se recomienda mantener un monto asignado para casos de emergencia.
- Dentro de los 30 días posteriores a la finalización del intercambio, deberá entregar un informe final³ de movilidad que incluya una evaluación académica, cultural y logística de la experiencia, así como sugerencias y recomendaciones para futuras/os estudiantes.
- A su retorno, todas/os las/os seleccionadas/os —independiente de si reciben o no financiamiento— deberán participar en las actividades oficiales del Programa de Movilidad Estudiantil (PME), tales como reuniones informativas, instancias de preparación intercultural, sesiones de monitoreo y actividades de cierre si se les es requerido por la Dirección de Relaciones Internacionales o su unidad académica.

3. ¿QUÉ FINANCIAMIENTO OTORGA ESTA CONVOCATORIA?

A través de los convenios firmados por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Chile con las Universidades contrapartes, todas/os las/os estudiantes quedan exentos de las tasas y aranceles de la universidad contraparte. Junto a lo anterior, las/os estudiantes podrán acceder a los beneficios y becas de las universidades contrapartes, dependiendo de lo que cada una ofrezca para estudiantes internacionales (alojamiento, manutención, transporte, etc) dependiendo de la disponibilidad informada por las contrapartes.

El PME a través del Fondo de Internacionalización de la Universidad de Chile otorgará 15 Becas de Ayudas de Viajes⁴, valorizadas en 1.500.000 de pesos chilenos a aquellas/os postulantes que, según la evaluación de los factores expuestos en el Anexo 1 y evaluados por el Comité Académico, obtengan la mayor puntuación. Esta convocatoria tiene como criterios de evaluación y selección, en orden de relevancia: el Índice de Vulnerabilidad Socioeconómica expresado en el FOCES, vía de ingreso a la Universidad de Chile, género y la diversidad de facultades.

⁴ Este beneficio no estará disponible para quienes hayan sido beneficiarios de becas PME en convocatorias anteriores, ya que el programa contempla una asignación única por estudiante con el fin de garantizar una distribución equitativa de los recursos disponibles entre quienes no han recibido apoyo previamente.



Para postular a la Beca de Ayuda de Viaje, las y los interesados deberán completar el apartado correspondiente a este ítem dentro del Formulario de Postulación PME.

Para confirmar la aceptación y recepción del financiamiento, el/la estudiante deberá firmar un pagaré ante notario. Posterior la entrega de este documento al PME, se iniciará la tramitación del beneficio, que se entregará al menos 6 (seis) semanas antes de la fecha de partida de cada estudiante a su país de destino.

4. ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA POSTULAR A UNA MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL?

- Ser estudiante regular de pregrado y tener matrícula vigente en la UChile al postular.
- No estar sujeta/o ni sancionada/o por ningún procedimiento disciplinario en sus facultades/institutos o en la UChile.
- No encontrarse en causal de eliminación, ni tener la obligación de cursar por segunda vez un ramo durante el período del intercambio.
- La/el estudiante debe estar cursando al menos su tercer semestre al momento al postular.
- La/el estudiante debe contar con al menos un (1) semestre académico pendiente por cursar y con cursos suficientes pendientes para convalidar en sus programas de estudio al retorno del intercambio.
- Respaldo de la Facultad/Instituto a través de la firma del Acuerdo Académico y la Carta de Recomendación, que permitirán el reconocimiento de los cursos realizados en el extranjero.
- Certificar dominio de idioma de acuerdo a las exigencias de las universidades a las que postula⁵.
- Si y solo si, el/la estudiante desea postular a la Beca Ayuda de Viaje tendrá que presentar el certificado FOCES actualizado.

⁵ Para informarse sobre los requisitos obligatorios de idioma, cada estudiante debe consultar la página web de PME, en el sitio de Universidades Contrapartes



5. ¿CÓMO Y CUÁNDO PUEDO POSTULAR?

La postulación a la Convocatoria Semestral Otoño 2026 se debe realizar a través del Formulario de Postulación PME dispuesto en su sitio web entre los días 07 de mayo de 2025 y el 15 de junio de 2025 hasta a las 16:00 horas, Chile continental, sin posibilidad de extensión.

La postulación a la Convocatoria Semestral Otoño 2026 contempla que:

- El/la postulante debe ingresar al Formulario de Postulación PME y completar la información personal y académica solicitada.
- En el formulario se deben indicar tres (3) universidades de destino distintas en países diferentes, en orden de preferencia.

Además, en este Formulario de Postulación PME cada estudiante debe adjuntar los siguientes documentos:

- Cédula de identidad: copia por ambos lados, escaneada a color con buena resolución en formato PDF.
- Certificado de Alumno Regular: actualizado al momento de postular. No requiere traducción.
- Certificado de Historial Académico: debe contener los ramos aprobados y reprobados, promedio de notas ponderado y promedio de notas simple. El certificado debe estar actualizado con las notas del último semestre completado. Debe entregarse en formato PDF y es obtenible en U-Cursos. Las/os estudiantes que se hayan cambiado de carrera deberán presentar solo la concentración de notas de su programa académico actual. Aquellos estudiantes que estén cursando su tercer semestre, deberán presentar un nuevo certificado al finalizar su tercer semestre.
- CV⁶: Formato Europass, máximo de dos (2) páginas de extensión, sin foto, tamaño carta y en formato PDF. No deben adjuntar certificados de congresos, idiomas y otros anexos.
- Acuerdo Académico⁷: En este documento el/la estudiante debe señalar tres (3)

⁷ Las dudas sobre este documento, cursos posibles de convalidar deben ser revisados con los Directores / Coordinadores / Encargados de movilidad estudiantil internacional de cada facultad/instituto directamente. El



universidades internacionales distintas en países diferentes, en orden de preferencias, e indicar un mínimo de tres (3) asignaturas y un máximo de (6) para cursar en cada universidad a la que postula. Este documento debe estar revisado y firmado, digital o a mano, por una de estas autoridades de la unidad académica: Dirección de Escuela de Pregrado, Jefe de Carrera, Coordinador Docente y/o Director de Relaciones Internacionales.

- Certificado de idioma⁸: todas/os aquellos estudiantes que postulen a universidades fuera de Latinoamérica y España deben presentar un certificado de idioma de acuerdo a los requisitos de idioma de cada universidad a la que se postula.
- Certificado de participación en actividades extracurriculares: que dé cuenta de su participación en este tipo de actividades, dentro de las que se consideran: Organizaciones Estudiantiles, Selecciones Deportivas, Voluntariados, Ayudantías Académicas y Programa Pares Internacionales, entre otras.
- Certificado FOCES⁹ (para postulantes a la Beca de Ayuda de Viaje): Este documento da cuenta de los datos censales [FOCES](#), de acuerdo a la política pública de beneficios.
- Carta de motivación: debe explicitar las razones de motivación para postular, de manera clara, y evidenciar un proyecto académico, profesional o artístico concreto y coherente con los cursos o programa de estudio de la/s universidad/es a las que está postulando para el intercambio. Se recomienda mencionar las contribuciones concretas del intercambio al proyecto formativo propio, es decir, reflejar cómo las experiencias, intereses, contenidos de los cursos que se cursarán en el extranjero contribuirán y se concretarán en su desarrollo académico, al país y/o a la UChile. La carta debe incluir:
 - Nombre completo
 - R.U.N.
 - Programa de estudios
 - Facultad/Instituto
 - Escrita en español
 - Letra Times New Roman en tamaño 12, interlineado simple y márgenes justificados.

⁸ Los requisitos de idioma de cada universidad deben ser revisados en el apartado de universidades contrapartes del sitio web de esta convocatoria

⁹ Se evaluará en base a lo expresado en el Anexo 1.



- Tamaño Carta, máximo 600 palabras en una extensión de dos (2) planas.
- Carta de recomendación: debe ser extendida por algún/a académica/o de la facultad/Instituto y expresar el apoyo a la postulación una movilidad estudiantil del/la estudiante en una extensión de una (1) plana máxima.
- Video de presentación: el/la estudiante debe presentarse, indicar a qué programa o facultad/instituto pertenece y por qué eligió las universidades seleccionadas. El video debe ser grabado de manera horizontal, con un fondo de color neutro, subido en la plataforma YouTube en modo oculto, pero con el link abierto, y la URL debe incluirse en el Formulario de Postulación PME.

6. ¿CÓMO SE DEFINE SI MI POSTULACIÓN ES VÁLIDA?

Al cerrar la convocatoria, se verificará si los postulantes adjuntaron la documentación solicitada y si cumplen con las condiciones y requisitos, en tiempo y forma, de las Bases de esta convocatoria. Por lo que, aquellas postulaciones con información incompleta, errónea, sin los formatos solicitados, documentación faltante o enviadas fuera de plazo serán declaradas Fuera de Bases y no serán evaluadas.

Así, la información entregada en el Formulario de postulación PME es contrastada con la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (VAA) para corroborar la información académica y con la Dirección de Jurídica de la Universidad para corroborar que las/os postulantes no sean parte de proceso de investigaciones y/o sanciones disciplinarias.

Si los datos e información proporcionada por las y los postulantes es concordante y no se encuentran en procesos de investigación y/o sanciones disciplinarias, la postulación se calificará como válida y podrá ser parte del proceso de selección.

7. ¿CÓMO SE SELECCIONAN A LOS ESTUDIANTES?

La asignación de cupos tendrá en cuenta criterios de distribución de destinos a programas distintos y de equidad de género.

Proceso de Selección

- El Comité Académico PME revisa los antecedentes de las/os postulantes: rendimiento académico compatible con el intercambio, interés y motivación que fundamenten el intercambio y la postulación.



- Se asigna un puntaje de evaluación a cada postulante y de acuerdo a este se le asignará un cupo en una de las universidades de su preferencia, según las plazas disponibles en ellas.
- Las/os estudiantes seleccionados/as podrán ser asignadas/os a cualquiera de las tres (3) opciones de universidad de destino indicadas en su postulación, ya sea su primera, segunda o tercera preferencia, según la disponibilidad de plazas y los criterios definidos por el Comité Académico PME. Todas las opciones indicadas por el/la postulante son consideradas válidas y así se expondrán en los resultados.
- La asignación de cupos y de la beca se harán basados en los puntajes de evaluación de los factores detallados en el Anexo 1. Todos los cupos para movilidad serán asignados en orden de prioridades según el puntaje obtenido. La Beca de Ayuda de Viaje se asignará a los 15 puntajes más altos entre quienes hayan postulado a este financiamiento, manteniendo un criterio de índice de vulnerabilidad, equidad de género y diversidad de disciplinas.
- Para asegurar la participación femenina en esta convocatoria, y de acuerdo a los criterios de inclusión de estándares de igualdad de Género en nuestra institución, en caso de que existan dos postulaciones con el mismo puntaje de evaluación, el criterio de desempate será el de propiciar la participación de mujeres, beneficiando a éstas con el cupo.
- En caso de no recibir una asignación a una de sus preferencias debido a su puntaje de evaluación, al/la estudiante se le ofrecerá la posibilidad una plaza que esté disponible y distinta a la de sus tres preferencias.
- El Comité Académico PME, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la correspondiente de los cupos para intercambio de la asignación de la Beca de Ayuda de Viaje correspondiente a esta convocatoria. Entregará la nómina de todas/os las/os seleccionadas/os para realizar el intercambio, de las y los beneficiarios de la beca Ayuda de Viaje, junto a la nómina de quienes no obtuvieron cupo para intercambio y quienes fueron declarados Fuera de Bases.
- Dentro de los resultados oficiales, se informará quienes son parte de la Lista de Espera, que incluye las postulaciones que no obtuvieron un cupo para movilidad y que solo tendrán una plaza si las universidades internacionales abren nuevos cupos o si se liberan plazas de estudiantes que renuncian a la movilidad.



8. ¿QUÉ BENEFICIOS TENGO SI SOY SELECCIONADA/O?

La Universidad de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, permite que las y los estudiantes que realicen una movilidad presencial en el extranjero cuenten con:

- Exención del costo de la matrícula y arancel por el período de intercambio en la universidad de destino, para esto el/la estudiante debe tener sus aranceles UChile al día durante todo el periodo de intercambio.
- Permanencia como estudiante regular de la UChile.
- Mantención de becas y/o gratuidad en la UChile.
- Reconocimiento de los cursos realizados durante el intercambio, según los protocolos de cada Unidad Académica (Facultad/Instituto) de la UChile.

ATENCIÓN: Para los intercambios de estudios, la Universidad Complutense de Madrid cobra un cargo de 100 euros a cada estudiante por semestre. Algunas universidades alemanas, como la Universidad de Humboldt y la Universidad de Jena cobran a cada estudiante un monto de 400 euros por semestre.

9. ¿DÓNDE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS?

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web del PME, www.uchile.cl/pme, y se enviará una notificación a cada postulante a través del correo electrónico indicado en el Formulario de Postulación PME.

10. ¿QUÉ DEBO HACER SI ME ASIGNAN UN CUPO?

Las y los estudiantes tendrán un plazo de hasta 15 días, a contar desde el día que fue enviado el correo por PME, para comunicar la decisión de aceptar el cupo respectivo vía correo electrónico pme@uchile.cl.

Si dentro de esos 15 días el/la estudiante no confirma la aceptación de la asignación, su cupo será otorgado a un postulante en Lista de Espera, que se asignará de acuerdo al puntaje de evaluación obtenido. Para esta nueva confirmación se repite el procedimiento con la/el que ha sido notificado.



Es decisión voluntaria de/la estudiante aceptar o rechazar el cupo asignado, así como dar de baja su proceso y renunciar al intercambio.

11. ¿QUÉ DEBO HACER SI ME ASIGNARON UN CUPO, PERO NO ME SATISFACE EL DESTINO?

Al postular en esta convocatoria, cada estudiante declara comprender que puede ser asignado con un cupo a cualquiera de las tres opciones de universidad de destino indicadas en el Formulario de Postulación PME. Por lo tanto, si resulta asignado con un cupo en su segunda o tercera preferencia, se entenderá que el cupo ha sido adjudicado de manera válida.

En caso de que el/la estudiante no desee hacer uso del cupo asignado por no estar conforme con su segunda o tercera opción deberá manifestar expresamente su decisión de renunciar al cupo vía correo electrónico a pme@uchile.cl e indicando si desea ser parte de Lista de Espera, por si se libera un cupo en otra universidad.

Esta acción implica la pérdida inmediata del cupo inicialmente asignado y la posibilidad de contar con un cupo para realizar una movilidad quedará sujeta a la disponibilidad de plazas destinadas para quienes estén en el proceso descrito en el punto 12 de estas Bases.

12. ¿QUÉ DEBO HACER SI QUEDÉ EN LISTA DE ESPERA?

Las/os estudiantes que no hayan sido asignados con un cupo para movilidad pueden ser parte de la Lista de Espera, para esto deben informar esta decisión escribiendo un correo electrónico a pme@uchile.cl.

Las/os estudiantes en Lista de Espera deberán aguardar un plazo de 15 días corridos desde la publicación de los resultados iniciales, para conocer si se libera o se abre una nueva plaza que les permita obtener un cupo.

Una vez finalizado este periodo, cada estudiante debe comunicarse directamente con PME para conocer si hay plazas disponibles. De existir cupos disponibles, estos serán ofrecidos a las/os estudiantes en Lista de Espera y se les invitará a manifestar su interés por alguna de las opciones existente. La asignación de estos cupos se realizará en función del orden que hayan obtenido en la evaluación inicial del Comité Académico PME.



En el caso de que el/la estudiante no manifieste su interés vía correo electrónico por alguna de las opciones ofrecidas en el plazo establecido, se entenderá que el/la estudiante desiste voluntariamente del proceso.

13. ACEPTÉ MI CUPO PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO, ¿QUÉ SIGUE?

El PME citará a una reunión informativa virtual a todas/os las/os seleccionadas/os para comunicar las etapas siguientes, de asistencia obligatoria.

Las y los estudiantes deben estar pendientes de los requerimientos, documentación e indicaciones entregadas por el PME y de las fechas de entrega de esta información.

14. ¿QUÉ ES EL PROCESO DE NOMINACIÓN A UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA?

Durante el segundo semestre 2025, se inicia el proceso de “nominación” con las universidades contrapartes.

En este proceso, el PME presenta a las y los estudiantes con cupo asignado para movilidad ante las distintas universidades internacionales para iniciar formalmente el proceso de postulación al intercambio.

Para la nominación, el PME contactará a cada estudiante vía correo electrónico y les solicitará una lista de documentos que serán enviados a la universidad en la que esperan realizar el intercambio.

Una vez realizada la nominación, el proceso pasa a ser gestionado por la universidad extranjera, que revisará y evaluará a las y los postulantes de acuerdo a sus propios criterios. Esta etapa se ajusta a los procesos estipulados por cada institución y de acuerdo a sus calendarios académicos, por lo que la decisión final de la aceptación del/la estudiante para realizar el intercambio recae exclusivamente en la universidad extranjera, donde el PME no tiene injerencia sobre esta decisión.

En el caso de que la universidad extranjera rechace la postulación del/la estudiante, el PME puede ofrecer al estudiante nuevas alternativas dentro de los destinos con cupos disponibles. Es decisión de/la estudiante aceptar o rechazar el nuevo cupo, así como dar de baja su proceso y renunciar al intercambio.



15. RECIBÍ UNA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA, ¿QUÉ SIGUE?

La Carta de Aceptación es el respaldo del/la estudiante para estudiar un semestre en la universidad a la que ha postulado. Una vez recibida la Carta de Aceptación, el/la estudiante debe:

Para la universidad extranjera

- Iniciar el proceso de solicitud de visa de estudiante que es requisito obligatorio para la ejecución del intercambio.
- Es responsabilidad exclusiva de las y los estudiantes realizar los trámites visado en los plazos y procesos establecidos por el consulado/embajada correspondiente al país en el que realizará el intercambio. El PME no tiene injerencia en este proceso de tramitación, evaluación, aceptación o rechazo de la solicitud de visa de estudiante.

Para la UChile

El PME solicitará documentos que ser entregados obligatoriamente en las fechas que se informarán oportunamente vía correo electrónico. Estos documentos son:

Antes del intercambio

- Copia de la Visa de Estudiante en formato PDF al correo del PME en las fechas estipuladas y comunicadas vía correo electrónico con anterioridad.
- Certificado de salud compatible otorgado por el SEMDA de la UChile.
- Poder notarial amplio, para que un mandatario pueda actuar en nombre del/la estudiante y realizar actos legales o financieros en su lugar.
- Poder notarial UChile, para actuar en nombre del/la estudiante respecto a todos los trámites y documentos de obligación contractual con la Universidad.
- Copia del seguro médico
- Copia del pasaje aéreo con itinerario completo – con fechas de ida y regreso
- Carta de compromiso firmada

Durante el intercambio

- Durante los 30 primeros días en la universidad extranjera y con sus cursos inscritos en la universidad contraparte, el estudiante debe enviar el Acuerdo Académico



actualizado y firmado por la Facultad/Instituto del estudiante.

- Durante el primer mes y al término del intercambio en la universidad extranjera, el/la estudiante debe enviar el Certificado de estadía que debe ser firmado y timbrado por la universidad contraparte.
- Durante el primer mes de estadía en el país de destino, el/la estudiante debe enviar el Formulario de Emergencias, que incluye datos de contacto de emergencia en Chile y en el país de destino.

16. ¿QUÉ OCURRE SI NO CUMPLO CON ESTIPULADO EN ESTE PROCESO DE INTERCAMBIO?

Constituye infracción todo comportamiento que una/un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado.

Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, estarán reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de Las/os Estudiantes.

El PME podrá declarar sin efecto la adjudicación de la convocatoria en caso que se establezca que, en alguna de las etapas del proceso de postulación, nominación y durante el periodo de vigencia del intercambio, el/la estudiante no cumple o infrinja los requisitos establecidos en estas Bases. Asimismo, en el caso de que la documentación presentada y/o la información declarada en su postulación sea inexacta o induzca al error, será determinada su admisibilidad por parte de PME.

Aquellas/os estudiantes que sean acreedores de la Beca Ayuda de Viaje deberán hacer uso correcto de este financiamiento durante su movilidad internacional, para lo cual deberán suscribir previo a la entrega de este financiamiento, los instrumentos de garantía de pago correspondientes, quedando sujetos a la restitución íntegra del recurso en caso de no ejecutar su movilidad internacional dentro del periodo estipulado.

En el caso de que la o el estudiante no ejecute su movilidad internacional y no restituya el dinero de manera íntegra, incurrirá en la transgresión de uno o más de los deberes de los estudiantes contenidos en el D.U. N°007586, de 1993, que fija el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, el cual en su artículo 3° señala que son deberes de los estudiantes, entre otros, el respetar la institucionalidad y contribuir a la convivencia universitaria, cumplir con las disposiciones de los reglamentos y demás normativa universitaria, y cuidar el patrimonio universitario, en virtud de lo cual se podrá acudir a la



Dirección Jurídica de la Universidad de Chile, para consultar sobre los procedimientos judiciales correspondientes, así como a las autoridades de la Facultad a la que pertenezca el estudiante para decidir si en los hechos que lo motivan sólo están involucrados estudiantes de su respectiva unidad académica, con las excepciones contenidas en la misma norma, según lo estipulado en el D.U. N°0026685, de 2019 anteriormente mencionado.

17. ¿QUÉ DEBO HACER SI QUIERO RENUNCIAR AL INTERCAMBIO?

Las/os estudiantes que decidan no hacer uso del cupo otorgado por el Comité Académico PME deberán informar su decisión escribiendo vía escrita y al correo pme@uchile.cl antes del 17 de julio de 2025. Tras recibir el mensaje, el equipo PME enviará el formulario “Certificado de Renuncia”, el cual deberá ser completado, firmado y devuelto, indicando los motivos de la renuncia.

En caso de que el/la estudiante deba interrumpir anticipadamente su intercambio por razones excepcionales o de fuerza mayor —entendiéndose por ello situaciones como la suspensión de actividades académicas por parte de la institución de destino o circunstancias que impidan concluir la movilidad en condiciones normales— deberá presentar una solicitud formal al PME, que evaluará los antecedentes y resolverá su aceptación o rechazo.

Las/os estudiantes que no utilicen su cupo asignado sin previo aviso ni justificación perderán el derecho a dicho cupo y en futuras convocatorias, su selección quedará como no prioritaria, puesto que quienes postulan por primera vez tienen prioridad en las convocatorias gestionadas por PME.

18. ¿QUÉ DEBO HACER AL REGRESAR DEL INTERCAMBIO?

Por compromiso suscrito al ser parte de este proceso, el/la estudiante se compromete de manera obligatoria a:

- Entregar un informe de su estadía en el extranjero
- Responder la Encuesta de Evaluación
- Entregar a su Facultad/Instituto -específicamente a la Secretaría de Estudios- y al PME, una copia del certificado emitido por la Universidad extranjera en el que deben constar el Programa Académico realizados, las calificaciones obtenidas, la descripción de los contenidos de cursos realizados para efectos de convalidación en su facultad/instituto UChile.



- Participar en charlas, Lives de Instagram, mesas redondas, conversatorios y otras actividades a las que sea invitada/o por el PME.
- Colaborar en la orientación a nuevos postulantes al programa de intercambio estudiantil, tanto en el proceso de solicitud de admisión como en lo relacionado con traslados y estadías.
- Cooperar con el PME en la orientación, apoyo, ubicación y ambientación de estudiantes extranjeros que vengan a estudiar a esta Universidad dentro del marco del PME.
- Entregar sugerencias y observaciones sobre el proceso de movilidad internacional presencial que contribuyan a mejorar las experiencias de intercambios de estudiantes en los procesos posteriores.

19. ¿DÓNDE PUEDO HACER CONSULTAS O PEDIR MÁS INFORMACIÓN?

La solicitud de mayor información y consultas pueden realizarse a través del correo electrónico oficial del PME: pme@uchile.cl, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

20. ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS IMPORTANTES DEL PROCESO?

El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Etapa	Fecha
Publicación de bases y apertura de postulación	Miércoles 07 de mayo de 2025
Recepción de postulaciones y documentación	Hasta el 15 de junio de 2025 a las 23.59 horas, Chile continental.
Publicación de resultados	Última semana de junio 2025

La convocatoria al concurso se publicará en la página web del PME: www.uchile.cl/PME, donde estarán disponibles las Bases y documentos con formato PME requeridos.



21. ANEXO: Metodología de Evaluación para Postulación a Intercambio

Para la evaluación de las postulaciones a programas de intercambio académico, se consideran los siguientes factores, evaluados según puntaje específico indicado a continuación. De esta manera, el puntaje total de evaluación para el intercambio tiene un máximo 15 puntos, mientras que el puntaje total de evaluación para la Beca de Ayuda de Viaje es 19 puntos.

A continuación, se presentan los factores a evaluar y el puntaje máximo de cada uno.

Factor	Puntaje Máximo
1. Promedio de Notas	7 puntos
2. Actividades Extracurriculares	4 puntos
3. Carta de Motivación	4 puntos
4. Índice FOCES (solo para Becas PME)	4 puntos

Cada factor se especifica en las siguientes tablas:

Escala de Evaluación para Promedio de Notas

Para este factor el promedio de notas corresponderá al puntaje asignado.

Promedio (escala 1.0 – 7.0)	Puntaje
6.50 – 7.00	6.50 – 7.00
6.00 – 6.49	6.00 – 6.49
5.50 – 5.99	5.50 – 5.99
5.00 – 5.49	5.00 – 5.49
4.50 – 4.99	4.50 – 4.99
4.00 – 4.49	4.00 – 4.49
Menor a 4.0	No evaluable

Actividades Extracurriculares

Se otorga 1 punto por cada una de las siguientes actividades debidamente certificadas, con un puntaje máximo de 4 puntos.



Actividad	Puntaje
Ayudantía académica	1 punto
Voluntariado fuera de la UChile (≥ 1 mes)	1 punto
Participación en organizaciones estudiantiles	1 punto
Participación en selecciones deportivas	1 punto

Carta de Motivación

La carta será evaluada mediante una rúbrica holística a niveles de logro, considerando calidad del proyecto, aporte a la universidad o país, y cumplimiento de formalidades.

Nivel	Descripción General	Puntaje
Excelente	Carta excelente. Proyecto claro, coherente y fundamentado. Aporta al país y a la UChile. Cumple completamente con los aspectos formales.	4
Bueno	Carta buena. Proyecto claro y aporte claro, pero con errores menores de forma o redacción.	3
Suficiente	Carta mejorable. Proyecto claro, pero débil conexión con aporte al país o faltan datos relevantes (ej. identificación del postulante).	2
Insuficiente	Carta insuficiente. Proyecto válido, pero no se fundamenta por qué el programa específico contribuye. No se menciona aporte al país o UChile. Carta deficiente o muy deficiente: proyecto vago, desvinculado de lo académico, o sin respuesta clara a la pregunta.	1

Índice de Vulnerabilidad Socioeconómica – FOCES

Tramo FOCES	Puntaje
40% – 69% (Alta vulnerabilidad)	4 puntos
70% – 89% (Media vulnerabilidad)	2 puntos
90% – 100% (Baja vulnerabilidad)	0 puntos
No completado	No evaluable

